

PLANTILLA QUE RECOGE LAS "EXPRESIONES DE INTERÉS"

Fecha:

Cód.	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa Operativo (PO) FEDER	
1.1	Título:	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
1.2	CCI:	2014ES16RFOP002
1.3	Eje prioritario:	12. Eje Urbano
2	Estrategia DUSI seleccionada	
2.1	Nombre de la estrategia:	EDUSI Quart de Poblet
2.2	Entidad DUSI que la presentó:	Ayuntamiento de Quart de Poblet
2.3	Convocatoria de ayudas FEDER:	Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)
3	Organismo Intermedio de Gestión (OIG)	
3.1	Nombre:	DG de Coordinación de Competencias con las CCAA y las Entidades Locales
4	Organismo Intermedio Ligero (OIL)	
4.1	Nombre:	Entidad Local DUSI
5	UNIDAD EJECUTORA	
5.1	Nombre de la CONCEJALÍA de la cual depende la unidad, departamento, servicio o área municipal que formula la solicitud de ayuda:	Concejalía de Cultura
5.2	Nombre de la unidad, departamento, servicio o área municipal que formula la solicitud de ayuda:	Cultura
6	EXPRESIÓN DE INTERÉS	
6.1	Justificación:	La operación contribuirá a la promoción del turismo y las actividades culturales en torno al Patrimonio, así como a la puesta en valor del patrimonio cultural y etnológico, y potenciar sus posibilidades de aprovechamiento turístico. La cultura electrónica : datos culturales abiertos en línea, contenidos electrónicos y turismo electrónico. Impulsar la oferta de servicios basados en el patrimonio cultural, asociado a la digitalización del mismo y a su aplicación al sector turístico. Quart de Poblet cuenta con una infraestructura, virtual, de atractivo turístico, desarrollada en torno al Patrimonio Cultural (patrimonio), Natural (PN del Turia) y Etnológico (hidráulica tradicional).
7	OPERACIÓN PROPUESTA	
7.1	Objetivo Temático (OT):	OT2 Mejorar el uso y la calidad de las TIC y de las comunicaciones y el acceso a las mismas.
7.2	Prioridad de Inversión (PI):	PI.2.3 Refuerzo de las aplicaciones TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.
7.3	Objetivo Específico (OE):	OE.2.3.3 Promover las TIC en estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica y Smart Cities
7.4	Categoría de Intervención (CI):	CE079 Acceso a la información del sector público (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico)
7.5	LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA):	2.2 Impulsar la oferta de servicios basados en el patrimonio cultural, asociado a la digitalización del mismo y a su aplicación al sector turístico
7.6	Código de la LA:	2.2
7.7	NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Museo Virtual
7.8	Descripción de la operación:	La creación de este museo virtual permitirá que cualquier persona, desde cualquier parte del mundo, pueda acceder a las más de 1.400 piezas que integran la colección museográfica gestionada por el Ayuntamiento de Quart de Poblet, donadas por particulares, asociaciones locales o recuperadas por la propia institución. El museo virtual ofrecerá un espacio didáctico sobre la historia local, dirigido a la ciudadanía y en especial a los centros educativos; un espacio participativo, en el que las asociaciones culturales y particulares puedan aportar fondos documentales y materiales, y un espacio de encuentro en la red.
7.9	Código de la operación:	OT2_PI23_OE233_LA22_1
7.10	Localización:	Quart de Poblet

7.11	Fecha de inicio:	2017
7.12	Plazo de ejecución o desarrollo:	54
7.13	Fecha estimada de conclusión:	2021
7.14	Importe del coste total subvencionable solicitado:	350.000,00 €
7.15	Porcentaje de cofinanciación de la UE:	50
7.16	Importe de la ayuda FEDER:	175.000,00 €
7.17	Nombre del Organismo con Senda Financiera (OSF):	
7.18	Norma aplicable sobre los gastos subvencionables:	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
8	Indicadores	
8.1	Contribución a la Prioridad de Inversión:	La operación contribuirá al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión, concretamente a poner en valor el patrimonio cultural y etnológico, y potenciará sus posibilidades de aprovechamiento turístico. Contribuirá a reforzar las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, a través de la cultura electrónica.
8.2	Indicadores de PRODUCTIVIDAD:	E016 Población de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities
8.3	Unidad de medida:	Número
8.4	Valor estimado (2023):	Mujeres: 5265 Hombres: 2685
8.5	Nivel de logro estimado con la operación:	Mujeres: 2015 Hombres: 1180
9	Aspectos evaluables de la operación propuesta	
9.1	Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:	BAJO
9.2	Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:	MEDIO
9.3	Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:	MEDIO
9.4	Propuesta participada con:	Derivada del Plan de Participación de la estrategia
9.5	Indicar el grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:	MEDIO
10	Requisitos para ser considerada "BUENA PRÁCTICA"	
10.1	Indicar el problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):	Necesidad de mejora de comunicación del Ayuntamiento a la ciudadanía de las actividades que desarrolla y reducción de la brecha digital. La necesidad de crear una infraestructura virtual, orientada al turismo, desarrollada en torno al Patrimonio Cultural, Natural y Etnológico.
10.2	Describir los elementos innovadores que incorpora (EI):	Introducir el nuevo concepto de Cultura electrónica en el ámbito municipal a través de un estudio del patrimonio y su divulgación a través de una plataforma digital (móviles, tablets, etc). Se trata de un museo virtual como una herramienta dinámica a disposición de la ciudadanía que ponga en valor los elementos culturales, naturales y etnológicos de la población. Además se proporcionará cursos de formación para su manejo a colectivos desfavorecidos (reducción de la brecha digital).
10.3	Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):	24.944 personas / 100% de la población
10.4	Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):	Media
10.5	Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):	Se tendrá en cuenta con la redacción de toda la documentación administrativa y técnica con lenguaje no sexista, incluyendo en la operación la perspectiva de género como elemento de diseño, y elementos de sostenibilidad en el diseño y ejecución. La elaboración de la APP se hará accesible (inclusiva y fácil manejo) con el fin de reducir la brecha digital y la no discriminación, y favorecer elementos de integración social en el municipio a través de la cultura y la formación.

10.6	Indicar otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):	La política municipal para la promoción del patrimonio cultural, natural e hidráulico (etnológico), mejora del medioambiente del municipio y digitalización de la administración (introducción de la cultura electrónica) es una prioridad que se está llevando a cabo desde hace más de 10 años. Esta actuación potenciará el efecto positivo de dichas políticas para la promoción cultural y turística del municipio, la digitalización de los servicios municipales y la posibilidad de integración digital de colectivos sociales.
10.7	Indicar la manera en la que va a comunicar la actuación entre los beneficiarios y el público en general (MC):	Aplicación del manual de comunicación: Documentación administrativa, de contratación, de publicidad institucional, etc. Nota informativa Web municipal de inicio de la operación y seguimiento Web participativa en el proceso de estudio, investigación y catalogación de los fondos Información personalizada de las sugerencias y aportaciones ciudadanas Comisión de seguimiento de ciudadanía-Responsables político/Técnicos Divulgación por redes sociales de la APP
11	Medidas Antifraude	
11.1	Indicar si la unidad solicitante ha presentado con anterioridad solicitudes de carácter fraudulento	No
11.2	Indicar si ha obtenido otras ayudas para la misma operación, su procedencia e importe.	No
11.2.1	Indicar, en caso favorable en el 11.2, si la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación	No
11.2.2	Indicar, en caso desfavorable en el 11.2, si se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad	Si
11.3	Indicar si su Unidad puede incurrir en conflicto de interés en la selección de operaciones por la Unidad de Gestión	No

La Concejala de Cultura, en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se está solicitando financiación conforme al PO de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, presenta la 'Expresión de Interés' correspondiente según Manual de Procedimiento.

Firma digital del solicitante:

Fecha: 4 de mayo de 2017